

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Ana M^a Baquero Ortiz, para gratificar trabajos como monitora del Curso “Primeros Auxilios” en la Universidad Popular, por importe de 560,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a ENRIQUETA TREJO SALAMANCA, de anulación del recibo de liquidación del Impuesto de Construcciones correspondiente a las obras Expte. n^o 223/08 por haberse liquidado las mismas obras en el Expte. n^o 125/10, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO M^a REJANO REBOLOSO, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar en planta baja sita en Camino “La Hoya” la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:
Propietario: D. ANTONIO MARIA REJANO REBOLOSO. Vivienda sita en Camino La Hoya, s/n.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. FÉLIX MUÑOZ BENITO, en C/ Mirasol, n^o 92, actos de edificación consistentes en “Construcción de vivienda” que se están realizando sin adaptarse a las licencias concedidas con n^o Expte. 89/2013 y n^o 78/2013.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1^o.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a las licencias concedidas.

2^o.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3^o.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Presidente se informa de escrito remitido por VOLANTIA RACING CLUB, de cambio de la fecha prevista para la celebración del I Criterium Volantia Racing Club que será el próximo 12 de octubre, considerando que tiene autorización de fecha 29 de mayo, la Junta Local acuerda conceder la autorización en las mismas condiciones que la primera, dando traslado a la Policía Local a los efectos oportunos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.